



Acta número ocho. En la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a las nueve horas del día tres de Abril de dos mil nueve. Sesión Ordinaria Pública celebrada por la Municipalidad. Convocada y presidida por el Señor Alcalde Profesor Roberto Aguilar Cerros, con asistencia de los demás concejales don Audelio Sigüenza, Síndico; doña Reyna del Tránsito Cerros de López, tercera Regidora suplente con funciones de primera Regidora propietaria; don Rufino Picante, segundo Regidor suplente con funciones de segundo Regidor propietario; don José Armando Monge Flores, tercer Regidor propietario; doña Clotilde Alfaro, cuarta Regidora propietaria; doña Mercedes del Carmen Montalvo Paz, primera Regidora suplente; doña María Esperanza Vides Fernández, cuarta Regidora suplente; y Secretario Municipal Br. Reyes Cruz. Faltaron sin permiso doña Teresa de Jesús Fuentes Avalos, primera Regidora propietaria; y don Ernesto Balmore Hernández, segundo Regidor propietario, por estar ausentes. El Señor Alcalde declaró abierta la sesión y se dio principio al acto por la lectura del acta anterior y a continuación se trataron los asuntos siguientes: No. 1. El Señor Alcalde presentó su saludo de bienvenida a los miembros de la Municipalidad y la agenda de trabajo. No. 2. El Concejo Municipal de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar para erogar por sistema de administración, la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS DOLARES DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 9,902.19), provenientes de los fondos otorgados por la Alcaldía Municipal de Suchitoto – Género Cuscatlán, para invertirse en la realización de las actividades programadas por la Unidad de Género de este municipio, según presupuesto de gastos; el cual se aplicará a las asignaciones que señala el Presupuesto Municipal vigente; que el crédito presupuestado es de \$ 9,902.19, que el gasto se comprobará por medio de recibos o facturas como lo dispone la ley, y facultase a la Tesorería municipal para efectuar los pagos por medio de cheques. No. 3. La Municipalidad de conformidad con el Art. 91 del Código municipal, ACUERDA: Autorizar para erogar del Fondo Municipal – Fondos Propios Municipales, la cantidad de DOS MIL OCHO DOLARES DIEZ CENTAVOS (\$ 2,008.10), para invertirse en adquisiciones de bienes y servicios de esta Alcaldía, correspondiente al mes de abril de este año, según presupuesto de gasto, el cual se aplicará a las asignaciones que señala el presupuesto municipal vigente; que los créditos presupuestados son suficientes; que los gastos se comprobarán por medio de recibos o facturas como lo dispone la ley, y facultase a la Tesorería Municipal para efectuar el pago con cheques. No. 4. La Municipalidad de acuerdo con el grado de autonomía que le confiere la Constitución de la República, ACUERDA: Descargar del activo del inventario de bienes muebles e inmuebles practicado el 31 de diciembre de 2008, los siguientes bienes que por su deterioro absoluto ya no prestan ningún servicio, como se ha comprobado en la investigación seguida al efecto, así:

BIENES MUEBLES

Proyecto Construyendo Municipios más Equitativos y Democráticos
(Euskal – Fondoa)

1 Equipo de sonido marca PEAVEY, SERAL No. K 0159023, el
Consta de:

1 Consola de 6 canales stereo, 400 watts modelo XR-684	\$ 570.00
2 Columnas de 8 OHM 500 w MODELO t1s-2x	\$ 644.00
2 Extensiones de 25 mts. c/u. modelo 21-230518	\$ 34.00
1 Micrófono dinámico vocal modelo PG 58-XLR	\$ 49.70
1 Radio gravadora y CD placer MP3 modelo CDF- S35 CP.	\$ 150.00

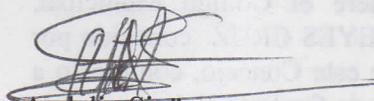


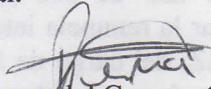
TOTAL

\$ 1,447.70

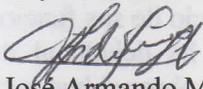
.Certifiquese. No.5.La Municipalidad de conformidad con el Art. 90 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde con funciones de Tesorero Municipal Profesor Roberto Aguilar Cerros, para que junto con los refrendarios de cheque electos por este medio señores don José Armando Monge Flores, tercer Regidor propietario y doña Cleotilde Alfaro, cuarta Regidora propietaria, registren sus firmas en la apertura de cuenta corriente a la vista, en la Agencia del Banco Agrícola, S. A. de Cojutepeque, por la suma de \$ 1,250.00, a nombre de Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán – Fondos Específicos Municipales- 75 % Fondo para el Desarrollo Económico y Social- COMPLEMENTO DE SUPERVISION DEL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTON COPALCHAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, de conformidad con la carpeta técnica aprobada al efecto; autorizando el traslado de fondos de la cuenta de ahorro No. 140- 047776-1 por la cantidad de \$1,250.00, facultando a los mismos funcionarios para retirar el contrato y chequera. Certifiquese este acuerdo y remítase al Banco referido para los efectos consiguientes. No. 6. El Concejo Municipal de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar para erogar por sistema de administración, del FONDO MUNICIPAL - FODES 25 %, la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO DOLARES NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6,981.92), para invertirse en adquisiciones de bienes y servicios de esta Alcaldía, correspondiente al mes de Abril de este año, según presupuesto de gasto en beneficio de la sociedad; estos gastos se aplicarán a las asignaciones que señala el Presupuesto Municipal vigente; que los créditos presupuesto son suficientes; que los gastos se comprobarán por medio de recibos o facturas como lo dispone la ley, y facultase a la Tesorería Municipal para efectuar los pagos por medio de cheques.- No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la sesión y firmamos la presente acta.-


Prof. Roberto Aguilar Cerros,
Alcalde Municipal.

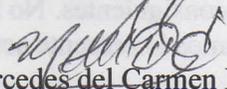

Audelio Sigüenza.

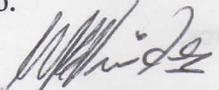

Reyna del Carmen Cerros de López.

Rufino Pichinte.


José Armando Monge Flores.


Cleotilde Alfaro.

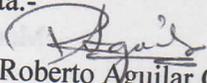

Mercedes del Carmen Montalvo Paz.


María Esperanza Vides Fernández.


Br. Reyes Cruz,
Secretario.

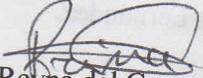


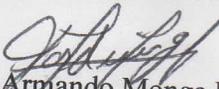
Acta número nueve. En la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día diecisiete de Abril de dos mil nueve. Sesión Ordinaria Pública celebrada por el Concejo Municipal. Convocada y presidida por el Señor Alcalde Profesor Roberto Aguilar Cerros, con asistencia de los demás concejales don Audelio Sigüenza, Síndico; doña Reyna del Tránsito Cerros de López, tercera Regidora suplente con funciones de primera Regidora propietaria; don Rufino Pichinte, segundo Regidor suplente con funciones de segundo Regidor propietario; don José Armando Monge Flores, tercer Regidor propietario; doña Cleotilde Alfaro, cuarta Regidora propietaria; doña Mercedes del Carmen Montalvo Paz, primera Regidora suplente; doña María Esperanza Vides Fernández, cuarta Regidora suplente; y Secretario Municipal Br. Reyes Cruz. Faltaron sin permiso doña Teresa de Jesús Fuentes Avalos, primera Regidora propietaria; y don Ernesto Balmore Hernández, segundo Regidor propietario; por estar ausentes. El Señor Alcalde declaró abierta la sesión y se dio principio al acto por la lectura del acta anterior y a continuación se trataron los asuntos siguientes: No. 1. El Señor Alcalde presentó su saludo de bienvenida a los miembros de la Municipalidad, y la agenda de trabajo. No. 2. La Municipalidad en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Entregar respetuosamente al Señor Ministro de Obras Públicas, la obra realizada por la empresa contratista denominada POWER DRILL, S. A. de C. V., del domicilio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, representada por el señor Remberto Morales Barahona, seleccionada por medio de licitación pública, correspondiente al proyecto construcción de pavimentación de tramo de calle nacional de este municipio, de la extensión de 3.00 km. de pavimentación asfáltica, con su canaleta de concreto a ambos lados de la vía en partes, financiado por la Municipalidad con fondos de préstamos internos obtenidos de empresas privadas del país; con el propósito de obtener el mantenimiento y conservación de la obra mencionada por medio de la Dirección de Mantenimiento VIAL de este Ministerio a su digno cargo. Certifíquese este acuerdo y remítase al digno conocimiento del señor Ministro de Obras Públicas, para los efectos consiguientes. No. 3. La Municipalidad en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aceptar la renuncia interpuesta por el señor REYES CRUZ conocido por REYES MARTINEZ, del cargo de Secretario Municipal de este Concejo, con efecto a partir del día primero de mayo del corriente año, por motivos de finalizar el día último de abril corriente el ejercicio de sus funciones de la Municipalidad; haciéndose constar que el Secretario saliente ha dejado al día la documentación y libros municipales que estuvieron a su cargo y observó buena conducta. Extiéndase certificación de este acuerdo para los efectos consiguientes. No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la sesión y firmamos la presente acta.-


Prof. Roberto Aguilar Cerros,
Alcalde Municipal.


Audelio Sigüenza.

Rufino Pichinte.


Reyna del Carmen Cerros de López.


José Armando Monge Flores.



Cleotilde Alfaro.

María Esperanza Vides Fernández.

Mercedes del Carmen Montalvo Paz.

Br. Reyes Cruz,
Secretario.